



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

01 DE OCTUBRE DEL 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN. (VOTACIÓN).**
- V **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. (Votación).-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Garzón Ricaurte William.-----	2
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	6
V	Suspensión de la sesión.-----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio-Económico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.**
 - 2.1. **Oficio Número 023-WGR-CEPDS-AN-2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el asambleísta William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2. **Oficio Número 028-WGR-CEPDS-AN-2015 de 01 de octubre de 2015, suscrito por el asambleísta William Garzón Ricaurte, Presidente de la de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, remitiendo texto final para votación.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos del día uno de octubre del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la continuación de la Sesión número trescientos cuarenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, verifique el quorum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión N° 347 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 01 de octubre del 2015, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; y, el Proyecto de Resolución de Solidaridad para con los Damnificados por las erupciones del volcán Cotopaxi”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

IV

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Recordar a las y los señores asambleístas que el debate fue cerrado, por lo tanto el proyecto definitivo para votación fue enviado a sus respectivos correos electrónicos. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta William Garzón, para que presente los cambios recogidos en el último debate de este Pleno. Asambleísta William Garzón.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias, Presidenta. Un saludo especial para los señores y señoras asambleístas, quiero también saludar al país entero que está pendiente de esta sesión a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional, y un saludo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

especial también a mi provincia, a Santo Domingo de los Tsáchilas. En mi calidad de médico, y como Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, debo comenzar mi intervención recogiendo las palabras pronunciadas por José Mujica: “La única adicción saludable es la del amor. Todas las demás son una plaga, pero con diferente grado. No creo que ninguna adicción sea buena”. La Constitución de Montecristi abordó el problema socioeconómico de las drogas con una visión progresista, distinta y humana al considerar a las adicciones como un problema de salud pública. Al consignar la no criminalización de los consumidores y el respeto a los derechos constitucionales; al determinar como derecho de niñas, niños y adolescentes y como obligación del Estado el adoptar medidas de prevención; al concebir a la salud ya no como una mercancía, sino como un derecho humano fundamental indispensable para el goce de otros derechos relacionados y al plasmar la garantía de la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en todos sus niveles. El proyecto de ley que hoy se presenta a la Asamblea Nacional, desarrolla todos estos principios constitucionales y propone enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas desde una nueva y pionera perspectiva: la de la prevención integral, que atañe directamente a los sistemas nacionales en los campos de la salud, educativo, laboral, comunitario, familiar, recreativo, deportivo, cultural, comunicacional y de información, ámbitos en los que el proyecto prevé la obligación del Estado de ejecutar políticas, planes, programas y actividades para la prevención del uso y el consumo de drogas, sin dejar de lado la corresponsabilidad de las instituciones, organismos y dependencias del Estado, las personas naturales o jurídicas de derecho público y privado, fundamental la familia, la comunidad, priorizando el desarrollo de las capacidades y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

potencialidades del ser humano, de su familia, de su entorno; el mejoramiento de la calidad de vida, el tejido de lazos afectivos y soportes sociales en el marco del buen vivir. Este proyecto, señoras y señores asambleístas, contempla como mecanismo fundamental para la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, acciones para la prevención del uso y consumo de las drogas; el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inclusión social y la reducción de riesgos y daños. Pretende ser una herramienta fundamental para abordar con efectividad la problemática de las drogas desde una iniciativa integradora, que reconozca los enfoques y realidades nacionales y amplíe la ubicación del fenómeno de las drogas en el contexto de problemáticas socioeconómicas de orden estructural, que incorporan para su tratamiento eficaz factores causales como el desarrollo que sustenta la paz y la seguridad. El proyecto prevé como obligación primordial del Estado la de prestar servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a consumidores ocasionales, a consumidores habituales y a consumidores problemáticos de drogas y, sobre todo, también la de implementar programas direccionados prioritariamente hacia mujeres embarazadas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Pero el fenómeno socioeconómico de las drogas debe ser abordado también desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, lo que obliga a que el Código Orgánico Integral Penal, que es el cuerpo normativo que regula la materia punitiva y persecutoria de las conductas que, por su tipicidad constituyen delitos, por la producción o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o preparados que las contenga, deba modificarse a fin de endurecer las penas previstas para la mínima y mediana escala y combatir eficazmente el microtráfico, evitando que se convierta en una problemática social de proporciones. Para ello se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

requiere la adopción de medidas urgentes de carácter legislativo, que posibiliten la prisión preventiva a fin de asegurar la comparecencia de la persona procesada y el cumplimiento de la pena. Toda reforma legislativa, y más aún aquellas de carácter penal, responden a una necesidad social, el planteamiento se fundamenta en la necesidad de establecer una pena proporcional a la gravedad de los delitos que tutelan bienes jurídicos, en especial trascendencia social. El Derecho Penal, conforme lo señala el propio COIP, debe determinar con claridad límites para no caer en la venganza privada, pero tampoco en la impunidad. En mi calidad de ponente, en virtud de lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa presento ante ustedes, para la aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, este proyecto que ha recogido en esencia los aportes inteligentes, patrióticos de ustedes, señoras y señores asambleístas, producidos en el debate parlamentario, pero también hemos recogido los criterios de las personas y de las instituciones calificadas, cuya aplicación supondrá que el Estado y la sociedad en su conjunto, intervengan con toda la fuerza institucional y el acervo moral para enfrentar con estrategia preventiva al fenómeno, que siendo un problema de salud pública, en sus aristas más críticas constituye un flagelo que carcome el crecimiento saludable de la sociedad, al debilitar a sus segmentos poblacionales más sensibles y vulnerables. Señora Presidenta, pido a usted se sirva ordenar se tome votación con respecto a este proyecto, que debe aprobarse con el voto unánime de todos ustedes, vista su enorme significancia colectiva, más allá de las tendencias políticas, más allá de las ideologías que tengamos cada uno, como homenaje a las ciudadanas y ciudadanos de la patria que demandan alternativas sobre un asunto de interés nacional, que permitirá rediseñar el rumbo de la política antidrogas y construir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

sociedad que todos y todas queremos. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción planteada en el Pleno. Pregunto al Pleno ¿si hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, me permito informar a las señoras y señores asambleístas que se ha remitido en la mañana, previo al inicio de esta sesión, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización, contenido en el Oficio N° 028-WGR-CEPDS-AN-2015, de 1 de octubre de 2015, ingresado con número de trámite 226213. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar en esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización, contenido en el Oficio 028-WGR-CEPDS-AN-2015, de 1 de octubre de 2015, número de trámite 226213. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Gracias. Señor operador, presente los resultados. Noventa y dos votos afirmativos, dieciséis negativos, un blanco, trece abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 347-B

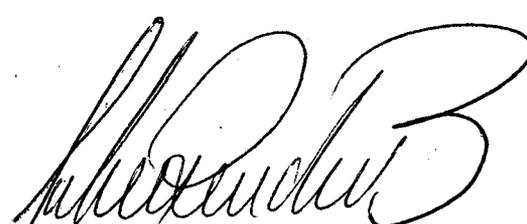
Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización, señora
Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos la
Sesión trescientos cuarenta y siete de este Pleno de la Asamblea.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta.-----

V

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las diez horas trece
minutos.-----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/.